



AYUNTAMIENTO

DE

LA HABA
(BADAJOZ)

<http://www.lahaba.es>

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2017.

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde.

D. José González Casado.

Sres. Concejales asistentes.

D. Manuel José Guisado Quintana.

D^a. Montserrat Jiménez González.

D. Victoriano Juez Martín.

Sr. Secretario.

D. Antonio Ruiz Cano.

En La Haba y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticuatro de Mayo de dos mil diecisiete, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, previa convocatoria legal al efecto.

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales, si tenían que formular, de conformidad con el artículo 91,1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, alguna observación al Acta de la Sesión anterior a la que corresponde la ordinaria celebrada el día 16 de Mayo de 2.017, manifestaron no tener que hacer ninguna, quedando aprobada por **unanimidad** la referida Acta.

SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 4/2017 DE LA DENOMINADA “VESTUARIOS EN PISCINA MUNICIPAL” DE LA HABA.

2.1.- Expedida por Don José Benito Sierra Velázquez, Director de la obra denominada “Vestuarios en Piscina Municipal” de la Haba, Certificación Cuarta, que asciende a VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS (24.567,77 €) IVA incluido, valorada de acuerdo con los precios contratados y vista por los Sres. Concejales, al no haber comentarios, se procedió a la votación y se acordó por **unanimidad**:

Primero: Aprobar la Certificación Primera de la obra denominada “Vestuarios en Piscina Municipal” de la Haba, de fecha 18 de abril de 2017 que suscribe el Director de la misma Don José Benito Sierra Velázquez, por importe de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS (24.567,77 €) IVA incluido.

Segundo: Autorizar el pago con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO PARA MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA HABA.

Dada cuenta del Proyecto para la “Mejora de eficiencia energética del alumbrado público de La Haba”, redactado previo encargo por el Ingeniero Técnico Industrial Don José Manuel Cabrero Rubio, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS, incluido el IVA (155.366,19 €).

Resultando que el Proyecto describe las actuaciones a realizar en el alumbrado público de la localidad de que es titular el Ayuntamiento de La Haba con la finalidad de lograr una mayor racionalidad energética y económica en el servicio del alumbrado público.

Resultando que el Proyecto está integrado por los siguientes documentos:

- a) Memoria
- b) Anexos a la Memoria:
 - Fichas Técnicas.
 - Cálculos luminotécnicos.
 - Estudio de Seguridad y Salud.
- c) Pliego de Condiciones.
- d) Mediciones y presupuestos.
- e) Planos.

Considerando que el Proyecto reúne los documentos y determinaciones y cuantos requisitos son exigidos por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y su Reglamento de desarrollo y que las obras son acordes con la normativa urbanística de aplicación.

Considerando que, conforme a lo establecido en el artículo 121.1 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TR de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración y aprobación y



AYUNTAMIENTO

DE

LA HABA
(BADAJOZ)

<http://www.lahaba.es>

replanteo del correspondiente proyecto, que definirá con precisión el objeto del contrato.

Vistas las atribuciones que conforme al artículo 121 y Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público así como el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en Sesión celebrada el día 29 de junio de 2015 por el que delegaba en la Junta de Gobierno la competencia de “la aprobación de proyectos cuando sea competente el Pleno para su contratación ...”, se acordó por **unanimidad**:

Primero y único: Aprobar el Proyecto para la “Mejora de eficiencia energética del alumbrado público de La Haba”, redactado previo encargo por el Ingeniero Técnico Industrial Don José Manuel Cabrero Rubio, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS, incluido el IVA (155.366,19 €)

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró levantada la Sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de lo que yo como Secretario, **CERTIFICO**.

VºBº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO

